Aclaración N° 3
Licitación N° 36/2018 CARROS PORTA ESCALAS

1. Se modifica la cláusula décimo primera: Cumplimiento de requisitos de las bases administrativas:

Donde dice:

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

Debe decir:

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (US$ o €), respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

2. Se modifica la cláusula décimo octava: contenido del contrato definitivo de las bases administrativas en el punto Servicio Técnico, repuestos y post venta (requerimientos técnicos en Bases Técnicas):

Donde dice:

Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en moneda nacional respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

Debe decir:

Servicio Técnico, Repuestos y Post Venta (Requerimientos específicos en Bases Técnicas)

El proveedor deberá acreditar la existencia, de un Servicio Técnico competente, tanto para el chasis y motor como para la unidad bomberil. Además, deberá acreditar la existencia de los repuestos necesarios para Chasis, Motor y Unidad Bomberil del material ofrecido.

El proveedor deberá establecer en su oferta un listado de valores en la moneda de presentación de la oferta (US$ o €), respecto de los repuestos que se indican a continuación:

- Filtros del chasis.
- Parabrisas
- Vidrios de cabina
- Espejos retrovisores.
- Faroles del chasis delanteros
- Faroles traseros
- Componentes de frenos (discos, pastillas, tambores, balatas)
- Manillas de puertas (apertura y alza vidrios)
- Luces destellantes de emergencia
- Molduras del carrozado
- Kit de sellos para el cuerpo bomba

3. Se modifica la cláusula cuarta: Requisitos exigidos a los proveedores para poder presentar ofertas válidas

Donde dice:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la **"Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile"** o **"Bomberos de Chile"** por un monto equivalente a $30.000.000.- (Treinta millones de pesos.-); con vencimiento mínimo al 31 de enero del 2019, la que deberá ser tomada por el oferente o el fabricante.

Debe decir:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria emitida a la orden de la **"Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile"** o **"Bomberos de Chile"** por un monto equivalente a $30.000.000.- (Treinta millones de pesos.-); con vencimiento mínimo al 24 de abril del 2019, la que deberá ser tomada por el oferente o el fabricante.

4. En todo aquello que no modifique la presente aclaración se mantiene lo solicitado en las correspondientes bases de licitación y sus respectivas aclaraciones.